

**CONSTANCIA:** En el sentido que la presente demanda no se ha notificado al extremo demandado, por tal razón el auto no es público y se enviara copia digital únicamente a la parte demandante.

Para ello, la parte demandante deberá solicitar la providencia mencionando el radicado respectivo, al correo electrónico institucional del Juzgado [j01prmpalguaca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalguaca@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Guaca (S) 13 de enero de 2022.

**-ORIGINAL FIRMADO-**

CAROLINA GARCIA GUTIERREZ  
Secretaria